

Vista la solicitud presentada por Neureddine Benmeziane, en representación de la Comunidad Islámica de Haro, con C.I.F. R-2620044-F, de cesión del polideportivo el Ferial para llevar a cabo el rezo conjunto de la fiesta del cordero de 7:30 horas a 9:30 horas, el viernes 1 de septiembre.

Es voluntad de la Concejalía de Deportes, ceder el Frontón Municipal de El Mazo, para lo solicitado.

Vista la póliza y justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil de la Comunidad Islámica de Haro, vigente.

Esta Alcaldía Accidental en uso de las atribuciones que le son conferidas

RESUELVE

1.- Autorizar y ceder a la Comunidad Islámica de Haro, con C.I.F. R-2620044-F, el Frontón Municipal de El Mazo, para llevar a cabo el rezo conjunto de la fiesta del cordero de 7:30 horas a 9:30 horas, el viernes 1 de septiembre. En el caso de utilizar megafonía esta deberá ajustarse en volumen para evitar molestias a los vecinos.

2.- La Comunidad Islámica de Haro, con C.I.F. R-2620044-F, será responsable del correcto desarrollo del evento y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas, así como del correcto uso de las instalaciones y servicios cedidos, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo, debiendo dejar el recinto en perfecto estado y condiciones de limpieza, etc.....

3.- El solicitante/autorizado debe cumplir en todo momento la normativa vigente en materia de ruidos, sanidad, limpieza de vía pública, higiene, etc.

4.- El Ayuntamiento de Haro, se exime de toda responsabilidad derivada de la realización de la actividad autorizada.

5.- Dar traslado a Ferrovial, empresa que gestiona las instalaciones deportivas, a Policía Local y al interesado a los efectos oportunos.